

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**89****MADRID NÚMERO 86**

#### EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 545 de 2012, sobre otras materias, a instancias de doña Flora Herranz Vela, con procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo, contra don Juan José Núñez Blanco y doña Reyes Bastardés Díaz de Vargas, con procurador sin profesional asignado, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Sentencia*

En Madrid, a 11 de diciembre de 2012.—El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echeñique, magistrado-juez de primera instancia del número 86 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 545 de 2012, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, y como demandante, doña Flora Herranz Vela, representada por la procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo y asistida del letrado don Enric Soriano, y de otra, como demandados, don Juan José Núñez Blanco y doña Reyes Bastardés Díaz de Vargas.

#### *Fallo*

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo, en nombre y representación de doña Flora Herranz Vela, contra don Juan José Núñez Blanco y doña Reyes Bastardés Díaz de Vargas, incomparecidos y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan en forma solidaria a la actora la cantidad de 14.500 euros, la que devengará el interés legal desde la interpelación judicial, y al pago de las costas causadas.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 545 de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Juan José Núñez Blanco la sentencia de fecha 11 de diciembre de 2012.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.969/13)

